

Ant. 91/3139

CBE 91/3139

Santiago, 15 de mayo de 1991

Señores

Asociación Chilena de Conservación
del Patrimonio Ferroviario (ACCPF)

Casilla 320, Correo 11

Ñuñoa

Estimados señores:

Por encargo de S. E. el Presidente de la República, y en respuesta al problema planteado por Uds. acerca de la salida ilegal del país de una locomotora diesel llamada "Junin" y declarada Monumento Nacional, después de haber realizado las consultas necesarias a los organismos pertinentes, vengo en señalarles que:

1. Hemos sido informados por el Consejo de Monumentos Nacionales que se han adoptado todas las medidas que la legislación vigente autoriza, en orden a resguardar el patrimonio nacional. Prueba de ello, es la presentación hecha por Monumentos Nacionales al Consejo de Defensa del Estado en octubre del año recién pasado.

2. En consecuencia, creemos que el único camino a seguir sería una interposición de buenos oficios ante el Gobierno Inglés, de cuyo resultado no estamos muy optimistas por cuanto quienes intervinieron en la transacción son particulares.

3. En todo caso, el Supremo Gobierno participa de lo actuado por el Sr. Ministro de Educación en cuanto a tomar medidas preventivas para que lo sucedido no vuelva a acaecer.

Saluda atentamente a Ud.



Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete ~~Presidencial~~

JRA/ppc

c. c. : Archivo Presidencial
Corr. Oficina Correspondencia